



Ayuntamiento  
de Alhendín

## SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL IBI PARA FAMILIAS NUMEROSAS AÑO 2016

**MOD**  
**SB-IBI**  
VER 2016

Ayuntamiento de Alhendín – P1801500H – Plaza España, S/N – 18.620 – Alhendín – Granada – Teléfonos: 958 57 61 54 Y 958 57 61 36 – Fax: 958 57 64 69  
<http://www.alhendin.es> – [tributos@alhendin.es](mailto:tributos@alhendin.es)

ALTA INICIAL

RENOVACIÓN

Espacio reservado para la etiqueta

### SUJETO PASIVO

Nombre y Apellidos ó Razón Social							
N.I.F. / C.I.F.		e-mail			Teléfono		
Dirección						Número	
Portal/Bloque		Planta		Puerta		C.P.	Localidad

### EXPONE:

Que en relación con la vivienda que a continuación se indica, reúne las condiciones establecidas en el artículo 12.2 de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, relativa a la bonificación por familia numerosa, adjuntando a la presente solicitud, la siguiente documentación:

- a) Certificado expedido por el Organismo competente de la Junta de Andalucía o análogo con competencia en esa materia en esa materia en otras Administraciones Públicas en el que se acredita, en el momento del devengo del impuesto del ejercicio (1 de Enero), la condición de familia numerosa y los miembros que forma parte de la misma o copia cotejada o compulsada del título de la condición de familia numerosa, en vigor en el momento de devengo del impuesto.
- b) Documento debidamente cumplimentado de domiciliación bancaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en caso de no estar domiciliado con anterioridad.
- c) Fotocopia DNI solicitante
- d) Volante de empadronamiento familiar
- c) Fotocopia recibo anual del IBI

### DATOS DEL BIEN INMUEBLE PARA EL QUE SOLICITA LA BONIFICACIÓN:

Dirección Calle/Plaza/Av.						Número	
Código Postal		Escalera		Planta		Puerta	
Nº Fijo o Clave		Referencia Catastral					

### SOLICITA:

La concesión de la bonificación por Familia Numerosa para el ejercicio 201\_\_\_, declarando expresamente que reúne todos y cada uno de los requisitos que se especifican en el apartado CUOTA TRIBUTARIA de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable.

Alhendín, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_

Fdo:

[INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMENTACION AL DORSO]

## REQUISITOS PARA ACCEDER A LA BONIFICACIÓN

1. Poseer la condición de Familia Numerosa a la fecha del devengo del Impuesto.
2. Que el titular de la Familia Numerosa tenga también la condición de sujeto pasivo del bien inmueble para el que se insta la bonificación. (En caso de arrendamiento debe de coincidir el titular del contrato con el domicilio en el Padrón de Habitantes)
3. Que el inmueble para el que se solicita la bonificación constituya el **domicilio habitual** de la Familia Numerosa que conste en el documento acreditativo de tal condición.
4. El contribuyente deberá de estar al corriente de sus obligaciones tributarias en caso contrario no se aplicará la tarifa reducida.

**Las solicitudes causarán efecto en el ejercicio posterior a su solicitud.**

La **resolución estimatoria** de su solicitud se entenderá notificada con la aplicación de la bonificación en el recibo correspondiente.